



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de octubre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Vega, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto el Dr. Gabriel Eduardo Vega, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 22 y 23 de octubre de 2009.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Vega a la fecha de su solicitud le restan usufructuar dos (2) días de la feria judicial de enero de 2008.

Que la presentación en análisis cumple con el requerimiento establecido en el art. 65 del reglamento interno por lo que corresponde conceder la licencia ordinaria compensatoria en la fecha ut supra referida.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Gabriel Eduardo Vega, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia ordinaria compensatoria los días 22 y 23 de octubre de 2009, de conformidad con el art. 65 del reglamento interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Gabriel Eduardo Vega y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2009

**N. Mabel Daniele
Secretaria**

**Mauricio Devoto
Presidente**